



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 **2017 00822 00**

Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por el señor **CARLOS MARIO ESTRADA ESCOBAR**, contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EICE.**, atendiendo a que no se pudo celebrar la audiencia en la fecha señalada en el auto anterior, toda vez que el funcionario judicial se encontraba incapacitado, por lo que se fija como fecha, para llevarse a cabo la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los Artículos 77 y 80 del CPTSS, modificados respectivamente por los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, el próximo **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021, a la 1:15 pm.**

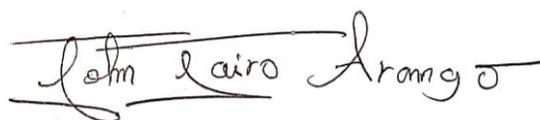
Audiencia que se realizará de manera virtual, de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19.

De otro modo, según el poder obrante a folio 126 y los anexos visibles a folios 127 a 132 del expediente, se le reconoce personería a la Doctora **VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERAZO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 1.085'256.525, portadora de la T.P. N° 194.878 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EICE.**

Así mismo, se le reconoce personería en calidad de apoderado sustituto al Dr. **JUAN PABLO ARCOS RODRÍGUEZ**, quien es portador de la T.P. N° 309.669 del C.S. de la J., para que represente los intereses de **COLPENSIONES EICE**, lo anterior, de conformidad con la sustitución de poder que obra a folio 143 del expediente.

Por último, según el poder que obra a folio 144 y sus anexos visibles a folios 145 a 150, en igual sentido, se le reconoce personería al Doctor **DIEGO SEBASTIÁN ÁLVAREZ URREGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 1.152.459.617, portador de la T.P. N° 306.727 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A**, personería que se le reconoce bajo los términos de la sustitución allegada.

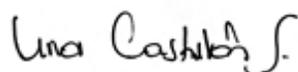
NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 135, fijados en la secretaría de este Juzgado, hoy, 8 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m.



Lina Marcela Castrillón Sánchez
Secretaria